

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 058-ES-CV-0240

Páginas: 45

ÍNDICE

Nº Expediente: CO-CV-26-004

Título: Servicios de dirección de obras, supervisión de trabajos y de coordinación de seguridad y salud para la instalación nuclear Vandellós I.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Albert Huguet Jové	REVISADO: Sergi Margalef Escoda	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	------------------------------------	--	---	--

Clave: 058-ES-CV-0240	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CV-26-004

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de dirección de obras, supervisión de trabajos y de coordinación de seguridad y salud para la instalación nuclear Vandellós I, que consiste en efectuar principalmente los siguientes trabajos:

- Dirección del desarrollo de las obras en los aspectos técnicos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con los proyectos que las definen y demás autorizaciones preceptivas y las condiciones del contrato, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto.
- Supervisión de los diferentes trabajos a realizar, especialmente la ejecución de obras en el emplazamiento, así como la planificación y seguimiento de estas.
- Coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de los trabajos para garantizar que se apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva.

Por la naturaleza de las actividades se trata de un contrato de servicios.

Dado que el objeto de este contrato es la vigilancia, supervisión y control de la ejecución de obras, de acuerdo con el artículo 70.2 de la LCSP, no podrá adjudicarse el contrato a la/s empresa/s contratista/s de las obras a supervisar ni a las empresas a esta vinculadas, en el sentido establecido en el artículo 70.1 de la LCSP.

En caso de que la contratista sea una UTE esta prohibición se extenderá a todas las empresas miembros de la UTE y a sus empresas vinculadas, en el sentido establecido en el artículo 70.1 de la LCSP.

2. División en lotes

El contrato se divide en los siguientes lotes, en base a la especificidad de las tareas a ejecutar:

- Lote 1. Servicio de dirección de obras
- Lote 2. Servicio de supervisión de trabajos
- Lote 3. Servicio de coordinación de seguridad y salud

Clave: 058-ES-CV-0240	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

058-ES-CV-0213

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

Lote 1 y 2: 71520000-9 Servicios de supervisión de obras

Lote 3: 71317200-5 Servicios de salud y seguridad

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **696.631,01 euros** (IVA incluido), por los 24 meses de duración inicial proyectada.

(a) Presupuesto (sin IVA)	575.728,11 €
(b) Importe IVA (21%)	120.902,90 €
Presupuesto base de licitación	696.631,01 €

El presupuesto tiene la siguiente división en lotes:

Lote 1: Servicios de dirección de obras

(a) Presupuesto (sin IVA)	256.164,80 €
(b) Importe IVA (21%)	53.794,61 €
Presupuesto base de licitación	309.959,41 €

Lote 2: Servicio de supervisión de obras

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0240	0	Mayo 2026	4

(a) Presupuesto (sin IVA)	167.539,70 €
(b) Importe IVA (21%)	35.183,34 €
Presupuesto base de licitación	202.723,04 €

Lote 3: Servicio de coordinación de seguridad y salud

(a) Presupuesto (sin IVA)	152.023,61 €
(b) Importe IVA (21%)	31.924,96 €
Presupuesto base de licitación	183.948,57 €

Para el **Lote 1. Servicio de dirección de obras**, el presupuesto base de licitación del contrato proyectado se fija por precios unitarios por campañas, teniendo en cuenta que una campaña comprende la realización de todos los trabajos necesarios contemplados en el pliego de prescripciones técnicas. Asimismo, se contempla una partida fija para los costes de visado.

Para el **Lote 2. Servicio de supervisión de trabajos y el Lote 3. Servicio de coordinación de seguridad y salud**, el precio del contrato proyectado se ha fijado a tanto alzado para la partida de servicios y a precios unitarios para la partida de horas adicionales con el fin de atender posibles servicios fuera de jornada habitual previa solicitud de Enresa.

Asimismo, el presupuesto base de licitación se ha estimado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil, las dedicaciones necesarias para la prestación del servicio, así como los medios materiales necesarios para prestar el servicio requerido.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas para cada lote:

Lote 1. Servicio de dirección de obras

Para estimar el presupuesto base de licitación se ha partido de la dedicación de un técnico de dirección de obras, así como los medios materiales necesarios para prestar el servicio requerido.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia, a los efectos meramente estimativos, el Conveni col·lectiu de treball del sector de la

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0240	0	Mayo 2026	5

construcción, de la provincia de Tarragona, per als anys 2022-2026 (Código de convenio número 43000145011994).

De acuerdo con el artículo 46.2 del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual será de 1.736 horas anuales.

Para establecer el salario base se considera el salario reflejado en la tabla recogida en el anexo I del convenio de referencia, para un trabajador titulado superior nivel II, con los importes pactados para el año 2026. Dado que el servicio se prestará entre los años 2027 y 2028, se considera una actualización anual del 2,75 %.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos. Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 60% por la especificidad del servicio (especialización del personal, cualificación y experiencia profesional).

El resto de los costes directos (seguridad social, acción social, otros pluses...) se obtienen incrementando en un 40% el coste del trabajador determinado anteriormente. En cuanto a los costes indirectos se han cifrado en un 25% según la siguiente distribución: gastos generales del 18% y beneficio industrial del 7%.

En la tabla siguiente se resumen los cálculos efectuados del coste anual para los años 2026, 2027 y 2028. La tabla también incluye los costes de equipamiento y los gastos generales y el beneficio industrial.

COSTES	Importe (€) 2026	Importe (€) 2027	Importe (€) 2028
Total coste salarial	46.971,45	48.263,16	49.590,40
Costes sociales de empresa (40%)	18.788,58	19.305,27	19.836,16
Factor de corrección (60%)	28.182,87	28.957,90	29.754,24
Total coste perfil	93.942,90	96.526,33	99.180,80
Medios materiales	1.914,17	1.914,17	1.914,17
Total costes directos	95.857,07	98.440,50	101.094,97
Gastos Generales (18%)	17.254,27	17.719,29	18.197,10
Beneficio Industrial (7%)	6.709,99	6.890,83	7.076,65
Total costes indirectos	23.964,27	24.610,12	25.273,74
TOTAL (costes directos e indirectos incluidos)	119.821,34	123.050,62	126.368,72
Coste hora medio (€/h)	70,90		

El coste medio por hora se ha obtenido dividiendo el importe total (costes directos e indirectos incluidos) entre las horas máximas según convenio (1.736 horas) de las

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0240	0	Mayo 2026	6

anualidades 2026, 2027 y 2028, y posteriormente se ha obtenido el promedio del coste hora.

Costes (€) 2026	Costes (€) 2027	Costes (€) 2028	Horas máximo según convenio	Coste hora (€/h) (2026)	Coste hora (€/h) (2027)	Coste hora (€/h) (2028)	Coste medio (€/h)
119.821,34	123.050,62	126.368,72	1.736	69,02	70,88	72,79	70,90

Para el cálculo del precio unitario máximo por campaña se estima una dedicación del director de obras de 1.736 horas (100% de la jornada establecida en el convenio). Asimismo, se ha configurado una campaña de dos días de duración.

La distribución de campañas por anualidades será la siguiente, atendiendo al inicio estimado del contrato el 1 de junio de 2026:

Concepto	Año 2026	Año 2027	Año 2028
Campaña (2 días por campaña)			
Recursos por campaña	1	1	1
Nº campañas estimadas	64	108	45
Nº horas por campaña	16	16	16
Coste (€/h)	70,90		
Precio unitario máximo por campaña	1.134,40		
Precio por año/campaña (€) IVA excluido	72.601,60 €	122.515,20 €	51.048,00 €
Presupuesto máximo (D.A. 33)	246.164,80 €		

Se estiman 217 campañas para la ejecución del contrato, a razón de dos días por campaña.

El número de campañas es estimado. El número real dependerá de las necesidades de Enresa sin que exista compromiso alguno de consumir la totalidad de las unidades estimadas, o realizar un número mínimo de campañas.

Adicionalmente, se estiman unos costes de visado de la dirección de obras ejecutadas:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0240	0	Mayo 2026	7

Importe (euros)	
Visado dirección obras	10.000 €

Lote 2: Servicio de supervisión de trabajos

Partida a tanto alzado

Para estimar el presupuesto base de licitación se ha partido de las dedicaciones de un supervisor de trabajos, así como los medios materiales necesarios para prestar el servicio requerido.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia, a los efectos meramente estimativos, el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos, inspección, supervisión y control técnico y de calidad (Código de convenio número 99002755011981).

De acuerdo con el artículo 22 del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual será de 1.792 horas anuales.

Para establecer el salario base se considera el salario reflejado en la tabla recogida en el anexo II del convenio de referencia, para un trabajador titulado superior nivel 1, con los importes pactados para el año 2024 y considerando una dedicación media al contrato del 100 %. Dado que el servicio se prestará entre los años 2026 y 2028, se considera una actualización anual del 2,30 %.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos. Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 60% por la especificidad del servicio (especialización del personal, formación y experiencia profesional del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, etc.).

El resto de los costes directos (seguridad social, acción social, otros pluses...) se obtienen incrementando en un 40% el coste del trabajador determinado anteriormente. En cuanto a los costes indirectos se han cifrado en un 25% según la siguiente distribución: gastos generales del 18% y beneficio industrial del 7%.

En la siguiente tabla se muestran los cálculos efectuados. El concepto "Coste salario perfil" de la tabla refleja el coste anual del perfil requerido de acuerdo con el pliego técnico. El concepto "TOTAL" corresponde a la suma de los costes directos e indirectos relativos al puesto requerido.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0240	0	Mayo 2026	8

COSTES	2026 (7 meses) (€)	2027 (€)	2028 (5 meses) (€)	TOTAL (€)
Coste salario perfil	17.498,74	30.687,78	13.080,67	61.267,19
Costes sociales empresa (40%)	6.999,49	12.275,11	5.232,27	24.506,87
Factor corrector (60 %)	10.499,24	18.412,67	7.848,40	36.760,31
TOTAL COSTE	34.997,47	61.375,57	26.161,34	122.534,37
Medios materiales	1.914,17	1.914,17	1.914,17	5.742,51
TOTAL COSTES DIRECTOS	36.911,64	63.289,74	28.075,51	128.276,88
Gastos generales (18%)	6.644,10	11.392,15	5.053,59	23.089,84
Beneficio industrial (7%)	2.583,81	4.430,28	1.965,29	8.979,38
TOTAL COSTES INDIRECTOS	9.227,91	15.822,43	7.018,88	32.069,22
TOTAL COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS	46.139,55	79.112,17	35.094,38	160.346,10
TOTAL €	160.346,10			

Partida de horas adicionales a precios unitarios

Para el cálculo del precio hora adicional se ha tenido en cuenta el valor medio del salario estimado para los años de ejecución del contrato incluyendo los costes sociales a los que se les aplica un factor corrector del 1,05 al tratarse de horas fuera de la jornada habitual. También se le aplica el correspondiente 25% para cubrir costes indirectos.

El número de horas adicionales se ha estimado con el fin de atender posibles servicios fuera de la jornada habitual, siendo la estimación de 160 horas máximas adicionales durante la vigencia del contrato. Las horas efectivas por realizar dependerán de las necesidades de Enresa, que no se compromete a un consumo mínimo.

La cantidad de horas estimadas, el precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), y el presupuesto máximo conforme a la DA trigésima tercera de la LCSP, son los siguientes:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0240	0	Mayo 2026	9

Descripción	24 meses	Precio unitario máximo (€/h)	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (€) IVA excluido
	Nº de horas máximas adicionales		
Horas adicionales	160	44,96	7.193,60

Este importe constituye el máximo a abonar con cargo a este contrato, abonándose en función de las necesidades de Enresa, sin que exista un compromiso de agotar la partida.

Lote 3. Servicio de coordinación de seguridad y salud

Para estimar el presupuesto base de licitación se ha partido de la dedicación de un coordinador de seguridad y salud, así como los medios materiales necesarios para prestar el servicio requerido.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia, a los efectos meramente estimativos, el III Convenio Colectivo Nacional de servicios de prevención ajenos publicado en el BOE del 15 de agosto de 2023 (Resolución de 3 de agosto de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el III Convenio colectivo nacional de los servicios de prevención. (Código de convenio número 99017255012008)

De acuerdo con el artículo 15 del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual será de 1.705 horas anuales.

Para establecer el salario base se considera lo reflejado en la tabla salarial recogida en el convenio de referencia, para un trabajador titulado superior grupo II, nivel 3, con los importes pactados para el año 2024 y considerando una dedicación al contrato del 100%. Se tiene en cuenta para el cálculo estimativo los diferentes pluses recogidos en el convenio. Dado que el servicio se prestará entre los años 2026 y 2028, se realiza una actualización anual del 2,50 %.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos. Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 60% por la especificidad del servicio (especialización del personal, formación y experiencia profesional del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, etc.).

El resto de los costes directos (seguridad social, acción social, otros pluses...) se obtienen incrementando en un 40% el coste del trabajador determinado anteriormente. En cuanto a los costes indirectos se han cifrado en un 25% según la siguiente distribución: gastos generales del 18% y beneficio industrial del 7%.

En la siguiente tabla se muestran los cálculos efectuados. El concepto "Coste salario perfil" de la tabla refleja el coste anual del perfil requerido de acuerdo con el pliego técnico. El concepto "TOTAL" corresponde a la suma de los costes directos e indirectos relativos al puesto requerido.

Clave: 058-ES-CV-0240	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

COSTES	2026 (7 meses) (€)	2027 (€)	2028 (5 meses) (€)	TOTAL(€)
Coste salario perfil	15.040,50	26.428,31	11.287,09	52.755,90
Costes sociales empresa (40%)	6.016,20	10.571,32	4.514,84	21.102,36
Factor corrector 60 %	9.024,30	15.856,98	6.772,25	31.653,54
TOTAL COSTE	30.081,00	52.856,61	22.574,18	105.511,79
Medios materiales	3.632,50	3.632,50	3.632,50	10.897,50
TOTAL COSTES DIRECTOS	33.713,50	56.489,11	26.206,68	116.409,29
Gastos generales (18%)	6.068,43	10.168,04	4.717,20	20.953,67
Beneficio industrial (7%)	2.359,94	3.954,24	1.834,47	8.148,65
TOTAL COSTES INDIRECTOS	8.428,37	14.122,28	6.551,67	29.102,32
TOTAL COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS	42.141,87	70.611,39	32.758,35	145.511,61
TOTAL €	145.511,61			

Partida de horas adicionales a precios unitarios

Para el cálculo del precio hora adicional se ha tenido en cuenta el valor medio del salario estimado para los años de ejecución del contrato incluyendo los costes sociales a los que se les aplica un factor corrector del 1,05 al tratarse de horas fuera de la jornada habitual. También se le aplica el correspondiente 25% para cubrir costes indirectos.

El número de horas adicionales se ha estimado con el fin de atender posibles servicios fuera de la jornada habitual, siendo la estimación de 160 horas máximas adicionales durante la vigencia del contrato. Las horas efectivas por realizar dependerán de las necesidades de Enresa, que no se compromete a un consumo mínimo.

La cantidad de horas estimadas, el precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), y el presupuesto máximo conforme a la DA trigésima tercera de la LCSP, son los siguientes:

Clave: 058-ES-CV-0240	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Descripción	24 meses	Precio unitario máximo (€/h)	Presupuesto máximo DA 33 ^a LCSP (€) IVA excluido
	Nº de horas máximas adicionales		
Horas adicionales	160	40,70	6.512,00

Este importe constituye el máximo a abonar con cargo a este contrato, abonándose en función de las necesidades de Enresa, sin que exista un compromiso de agotar la partida.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Lote 1. Servicio de dirección de obras

Costes Totales	Importe (euros)
1. Costes indirectos (1a + 1b)	51.232,96 €
1.a Gastos Generales	36.887,73 €
1.b Beneficio Industrial	14.345,23 €
2. Costes Directos	204.931,84 €
<i>TOTAL (1+2)</i>	256.164,80 €

Lote 2. Servicio de supervisión de trabajos

Costes Totales	Importe (euros)
1. Costes indirectos (1a + 1b)	33.507,94 €
1.a Gastos Generales	24.125,72 €
1.b Beneficio Industrial	9.382,22 €
2. Costes Directos	134.031,76 €
<i>TOTAL (1+2)</i>	167.539,70 €

Lote 3. Servicio de coordinación de seguridad y salud

Costes Totales	Importe (euros)
1. Costes indirectos (1a + 1b)	30.404,72 €
1.a Gastos Generales	21.891,40 €
1.b Beneficio Industrial	8.513,32 €
2. Costes Directos	121.618,89 €
<i>TOTAL (1+2)</i>	152.023,61 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0240	0	Mayo 2026	12

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario para todos los lotes:

0066 - CV 1.4.1.1. SERVICIOS DE APOYO EN PLANTA CV

La distribución del contrato por anualidades es la siguiente:

	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
Importe total de la licitación por años (€)	119.943,36	287.864,06	167.920,69

Lote 1. Servicio de dirección de obras

	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
Importe de la licitación por años (€)	53.367,67	128.082,40	74.714,73

Lote 2. Servicio de supervisión de trabajos

	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
Importe de la licitación por años (€)	34.904,10	83.769,85	48.865,75

Lote 3. Servicio de coordinación de seguridad y salud

	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
Importe de la licitación por años (€)	31.671,59	76.011,81	44.340,21

3. Sistema de determinación del precio

Lote 1. Servicio de dirección de obras: el presupuesto base de licitación del contrato proyectado se fija por precios unitarios por campañas, teniendo en cuenta que una campaña comprende la realización de todos los trabajos necesarios contemplados en el pliego de prescripciones técnicas. Asimismo, se contempla una partida fija para los costes de visado.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0240	0	Mayo 2026	13

Lote 2. Servicio de supervisión de trabajos y Lote 3. Servicio de coordinación de seguridad y salud: el precio del contrato proyectado se ha fijado a tanto alzado para la partida de servicios y a precios unitarios para la partida de horas adicionales con el fin de atender posibles servicios fuera de jornada habitual previa solicitud de Enresa.

4. Posibilidad de Modificación:

Todos los lotes: No se contemplan.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **841.601,86 €** (IVA excluido).

Importe total pagadero, IVA excluido (€)	575.728,11
Importe máximo de las prórrogas, IVA excluido (€)	239.886,71
10% de la partida de precios unitarios, IVA excluido	25.987,04
Valor estimado (€)	841.601,86

El valor estimado por lotes es el siguiente:

Lote 1: Servicio de dirección de obras

El valor estimado del lote 1, asciende a **387.516,61 €** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA más el importe correspondiente a la prórroga y el incremento del máximo del 10% de la partida por precios unitarios que no supone modificación del contrato, según el siguiente desglose:

Importe total pagadero, IVA excluido (€)	256.164,80
Importe máximo de las prórrogas, IVA excluido (€)	106.735,33
10 % de partidas de precios unitarios, IVA excluido (€)	24.616,48
Valor estimado (€)	387.516,61

Lote 2: Servicio de supervisión de trabajos

El valor estimado del lote 2, asciende a **238.067,27 €** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA más el importe correspondiente a la prórroga y el incremento del máximo del 10% de la partida por precios unitarios que no supone modificación del contrato, según el siguiente desglose:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0240	0	Mayo 2026	14

Importe total pagadero, IVA excluido (€)	167.539,70
Importe máximo de las prórrogas, IVA excluido (€)	69.808,21
10 % de partidas de precios unitarios, IVA excluido (€)	719,36
Valor estimado (€)	238.067,27

Lote 3: Servicio de coordinación de seguridad y salud.

El valor estimado del lote 3, asciende a **216.017,98 €** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA más el importe correspondiente a la prórroga y el incremento del máximo del 10% de la partida por precios unitarios que no supone modificación del contrato, según el siguiente desglose:

Importe total pagadero, IVA excluido (€)	152.023,61
Importe máximo de las prórrogas, IVA excluido (€)	63.343,17
10 % de partidas de precios unitarios, IVA excluido (€)	651,20
Valor estimado (€)	216.017,98

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

Todos los lotes: No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

La cantidad de horas estimadas y el precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), y el presupuesto máximo conforme a la DA trigésima tercera de la LCSP, son los siguientes:

Lote 1: Servicio de dirección de obras

Descripción	24 meses	Precio unitario MÁXIMO €/campana (sin IVA)	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (€) IVA excluido
	Nº de campañas máximas		
Campañas (2 días)	217	1.134,40	246.164,80

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0240	0	Mayo 2026	15

Lote 2. Servicio de supervisión de trabajos

Descripción	24 meses	Precio unitario máximo (€/h)	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (€) IVA excluido
	Nº de horas máximas adicionales		
Horas adicionales	160	44,96	7.193,60

Lote 3: Servicio de coordinación de seguridad y salud.

Descripción	24 meses	Precio unitario máximo (€/h)	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (€) IVA excluido
	Nº de horas máximas adicionales		
Horas adicionales	160	40,70	6.512,00

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en las dependencias de Enresa situadas en la Instalación Nuclear Vandellós I, dado que se trata de la instalación donde deben desarrollarse materialmente las prestaciones objeto del mismo, no siendo posible realizar la prestación en las dependencias del contratista.

Lote 1: los trabajos se desarrollarán de forma discontinua por campañas debido a su corto plazo de ejecución con presencia en el emplazamiento de la IN VI. Serán solicitadas por Enresa tal y como se describe en el PPT.

Lote 2: se requiere presencia continua en la instalación para ejecutar las tareas especificadas en el PPT.

Lote 3: se requiere igualmente presencia continua en la instalación. Este perfil, además de la ejecución de proyectos de obra, prestará apoyo en materia de Prevención de Riesgos Laborales, conforme a lo establecido en el apartado "Otras funciones del Coordinador de Seguridad y Salud" del PPT.

Clave: 058-ES-CV-0240	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectado para los 3 lotes será de 24 meses, a partir del 1 de junio del 2026 o el día siguiente de la formalización del contrato, en caso de que sea posterior.

3. Prórrogas

El contrato será prorrogable para todos los lotes, por un plazo máximo de 10 meses, en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto SARA

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No se limita.

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: 3

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No se limita.

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: 3

4. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Para cada lote al que se presente oferta, en su caso:

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

Clave: 058-ES-CV-0240	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Para todos los lotes: No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación

Para todos los lotes: no aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe igual o superior a:

- **Para el Lote 1. Servicio de dirección de obras 115.000 €**
- **Para el Lote 2. Servicio de supervisión de trabajos 75.000 €**
- **Para el Lote 3. Servicio de coordinación de seguridad y salud 72.000 €**

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

NOTA: En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0240	0	Mayo 2026	18

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante:

Lote 1: Servicio de dirección de obras

1. Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Deberá acreditarse la realización de al menos dos (2) trabajos diferentes. La suma de los importes de los servicios será igual o superior a **100.000 euros** (IVA no incluido)

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

2. Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo:
 - Director de obras con titulación de ingeniero superior/arquitecto o graduado más máster en ingeniería/arquitectura.
 - Experiencia mínima de 3 años como director de obra de acuerdo con la Ley de Ordenación de la Edificación.

Forma de acreditación:

La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Dirección de obra de acuerdo con la Ley de Ordenación de la Edificación.						

Clave: 058-ES-CV-0240	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 19
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

** No computará a efectos de acreditar la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional, aquellos trabajos que el licitador haya indicado en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H.3.*

Lote 2: Servicio de supervisión de trabajos

1. Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Deberá acreditarse la realización de al menos dos (2) trabajos diferentes. La suma de los importes de los servicios será igual o superior a **72.000 euros** (IVA no incluido)

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

2. Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo:
 - Técnico supervisor de trabajos con titulación media (ingeniero técnico, diplomado o graduado universitario) en cualquier especialidad científico-técnica (ciencias o ingeniería en una disciplina científico-técnica).
 - Experiencia mínima de 2 años en la supervisión de actividades de desmontaje y/o desmantelamiento en instalaciones industriales.

Forma de acreditación:

La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Clave: 058-ES-CV-0240	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 20
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Supervisión de actividades de desmontaje y/o desmantelamiento en instalaciones industriales.						

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

** No computará a efectos de acreditar la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional, aquellos trabajos que el licitador haya indicado en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H.3.*

Lote 3: Servicio de coordinación de seguridad y salud

1. Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Deberá acreditarse la realización de al menos dos (2) trabajos diferentes. La suma de los importes de los servicios será igual o superior a **70.000 euros** (IVA no incluido).

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

2. Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo:
 - Coordinador de seguridad y salud que disponga de titulación de arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, según lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y título de postgrado-máster universitario y/o curso superior en Técnico superior de prevención de riesgos laborales que acredite las tres especialidades preventivas: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0240	0	Mayo 2026	21

- Experiencia mínima de 3 años como técnico de PRL en obras o plantas industriales (experiencia en actividades de evaluación de riesgos, investigación de accidentes, inspecciones de seguridad y salud de los lugares de trabajo, señalización, inspecciones reglamentarias a máquinas, etc.).

Forma de acreditación:

La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Técnico de PRL en obras o plantas industriales.						

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

** No computará a efectos de acreditar la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional, aquellos trabajos que el licitador haya indicado en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H.3.*

5. Adscripción de medios

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto este contrato está sometido a Garantía de Calidad (nivel III).

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.

o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

Clave: 058-ES-CV-0240	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 22
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

7. Garantía provisional

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) que corresponda en función del lote al que se licite, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

Clave: 058-ES-CV-0240	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 23
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Adicionalmente, se deberá aportar, en su caso, la documentación acreditativa correspondiente a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio, que corresponda en función del lote al que se licite, requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase):

No se contemplan.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.**

No procede.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio** (Segunda fase):

Máximo **51 puntos**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 145.4 LCSP, en los contratos de servicios incluidos en su Anexo IV, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas.

Lote 1: Servicio de dirección de obras.

Se otorgarán hasta un **máximo de 51 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará con un máximo de **30 puntos** la experiencia superior a 3 años del perfil propuesto en actividades de dirección de obra en instalaciones industriales del modo que se indica a continuación:

- Experiencia superior a 3 años e inferior o igual a 7 años: 10 puntos
- Experiencia superior a 7 años e inferior o igual a 10 años: 20 puntos
- Experiencia superior a 10 años: 30 puntos

Clave: 058-ES-CV-0240	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 24
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

- Se valorará con un máximo de **10 puntos** la disponibilidad de una plataforma digital de gestión y dirección de obra que integre funcionalidades avanzadas para el seguimiento técnico y administrativo del proyecto y de control, propias de las funciones de la dirección de obra, incluyendo, entre otros, los siguientes módulos:

- Control y seguimiento de la ejecución de los trabajos.
- Gestión y trazabilidad de actas e incidencias.
- Registro fotográfico del progreso de la obra.
- Asignación, control y cierre de tareas.
- Gestión de mediciones, costes y certificaciones.
- Planificación temporal y seguimiento del cronograma.
- Generación de informes y trazabilidad documental de las obras.

En el plazo de dos meses desde la fecha de inicio del contrato la plataforma deberá permitir el acceso remoto y en tiempo real, garantizando la integridad, seguridad y actualización de la información.

- Se valorará con **11 puntos** la cualificación del profesional propuesto como técnico superior de Prevención de Riesgos Laborales, que deberá cumplir al menos las especialidades de seguridad en el trabajo e higiene industrial. Se acreditará mediante la aportación del certificado de la titulación.

Lote 2: Servicio de supervisión de trabajos

Se otorgarán hasta un **máximo de 51 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará con un máximo de **30 puntos** la experiencia superior a 2 años del perfil propuesto en tareas de supervisión de trabajos en instalaciones industriales del modo que se indica a continuación:

- Experiencia superior a 2 años e inferior o igual a 7 años: 10 puntos
- Experiencia superior a 7 años e inferior o igual a 10 años: 20 puntos
- Experiencia superior a 10 años: 30 puntos.

- Se valorará, con una puntuación máxima de **10 puntos**, la disponibilidad de una plataforma digital de gestión y supervisión de trabajos que integre funcionalidades avanzadas orientadas al seguimiento técnico, administrativo y de control propias de las funciones del supervisor de trabajos, incluyendo, entre otros, los siguientes módulos:

Clave: 058-ES-CV-0240	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 25
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

- Control y seguimiento de la ejecución de los trabajos conforme a los planos, especificaciones y cronograma aprobado.
- Gestión y trazabilidad de incidencias, y observaciones técnicas, con registro de acciones correctivas y plazos de resolución.
- Registro fotográfico y documental del progreso de los trabajos.
- Asignación, control y cierre de tareas y requerimientos emitidos por la supervisión.
- Seguimiento de costes, mediciones, avances y certificaciones de obra.
- Planificación temporal y control del cumplimiento de hitos.
- Generación de informes de supervisión, reportes de avance y actas.

En el plazo de dos meses desde la fecha de inicio del contrato la plataforma deberá permitir el acceso remoto y en tiempo real, garantizando la integridad, seguridad y actualización de la información.

- Se valorará con **11 puntos** la cualificación del profesional propuesto como técnico superior de Prevención de Riesgos Laborales, que deberá cumplir al menos las especialidades de seguridad en el trabajo e higiene industrial. Se acreditará mediante la aportación del certificado de la titulación.

Lote 3. Servicio de coordinación de seguridad y salud

Se otorgarán hasta un **máximo de 51 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará con un máximo de **30 puntos** la experiencia superior a 3 años del perfil propuesto en tareas de supervisión desde el punto de vista de PRL en instalaciones industriales del modo que se indica a continuación:

- Experiencia superior a 3 años e inferior o igual a 7 años: 10 puntos
- Experiencia superior a 7 años e inferior o igual a 10 años: 20 puntos
- Experiencia superior a 10 años: 30 puntos

- Se valorará, con una puntuación máxima de **10 puntos**, la disponibilidad de una plataforma digital de gestión y coordinación en materia de seguridad y salud que integre funcionalidades avanzadas orientadas al seguimiento preventivo, técnico y documental propias de las funciones del coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución, incluyendo, entre otros, los siguientes módulos:

Clave: 058-ES-CV-0240	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 26
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

- Control y seguimiento de las condiciones de seguridad y salud durante la ejecución de los trabajos, conforme al Plan de Seguridad y Salud aprobado o Documento de Gestión Preventiva validado.
- Gestión y trazabilidad de incidencias, observaciones, no conformidades y medidas correctoras, con registro de responsables y plazos de subsanación.
- Registro fotográfico y documental de las actuaciones de coordinación, inspecciones y verificaciones realizadas en obra.
- Asignación, control y cierre de requerimientos o instrucciones emitidos por el Coordinador, con trazabilidad de su cumplimiento.
- Planificación y seguimiento de actividades con riesgos especiales, coordinando la concurrencia de empresas y la compatibilidad de trabajos.
- Gestión documental de empresas, trabajadores, equipos y medios auxiliares, incluyendo control de autorizaciones, certificados y registros de formación.
- Generación automática de informes, actas de coordinación, comunicaciones y actualizaciones del Libro de Incidencias.

En el plazo de dos meses desde la fecha de inicio del contrato, la plataforma deberá estar disponible y permitir el acceso remoto y en tiempo real, garantizando la integridad, seguridad y actualización de la información, así como la conservación del historial completo de actuaciones y comunicaciones en materia de seguridad y salud.

-. Se valorará con **11 puntos** disponer de formación en la norma ISO 45001:2023 Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, de al menos 8 horas. Se acreditará mediante certificado emitido por empresa formadora que incluya contenido y duración del curso.

El servicio objeto de este contrato tiene una elevada complejidad técnica y está sujeto a uno de los niveles de garantía de calidad nuclear más altos. La experiencia de los medios personales se convierte en un elemento fundamental de garantía del cumplimiento de estos estándares y requisitos de calidad nuclear, lo que justifica que se valore la mayor experiencia en las actividades descritas.

Forma de acreditación:

La experiencia ofertada se acreditará cumplimentando las tablas de experiencia, correspondientes a cada perfil ofertado, que figuran en el correspondiente Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), en las que **NO** se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional.

Clave: 058-ES-CV-0240	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 27
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

* La experiencia exigida como solvencia técnica y profesional (epígrafe E.4) NO computará a efectos de valorar, conforme a los criterios objetivos distintos del precio (epígrafe H.3), los trabajos que el licitador reseñe en las tablas del Anexo 5.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase):

Máximo **49 puntos**

Todos los lotes:

Se asignará un máximo de **49 puntos** a la oferta económica más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Las **ofertas económicas** presentadas por los licitadores para cada uno de los lotes deberán expresarse con un máximo de **dos decimales**. Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica, que corresponda en función del lote al que se licite, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Lote 1:

Los licitadores ofertarán el precio unitario máximo por campaña, considerado en el presente Anexo.

El precio unitario ofertado no podrá ser superior al precio unitario máximo de licitación fijado por campaña, que asciende a 1.134,40-€.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando los resultados de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de campañas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar:

- Los totales obtenidos de multiplicar el precio unitario de adjudicación, por la cantidad estimada de campañas.
- El importe correspondiente a la partida fija de visado de dirección de obras, que asciende a 10.000 €.

Clave: 058-ES-CV-0240	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 28
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Lote 2:

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan para la realización de los servicios de supervisión de los trabajos.

Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo correspondiente a los servicios de supervisión de los trabajos, determinado a tanto alzado que asciende a 160.346,10 €, IVA excluido
- El precio unitario máximo de licitación fijado en 44,96 €, para la realización de horas adicionales durante la vigencia del contrato.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

- El importe total ofertado para la partida de servicio a tanto alzado.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado, por el número de horas máximas adicionales durante la vigencia del contrato.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe total ofertado para el servicio de supervisión de los trabajos, determinados a tanto alzado.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario adjudicado por el número estimado de horas adicionales.

Lote 3:

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan para la realización de los servicios de coordinación de seguridad y salud.

Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo correspondiente a los servicios de coordinación de seguridad y salud, determinado a tanto alzado que asciende a 145.511,61 €, IVA excluido.
- El precio unitario máximo de licitación fijado en 40,70 €, para realización de horas adicionales durante la vigencia del contrato.

Clave: 058-ES-CV-0240	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 29
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

- El importe total ofertado para la partida de servicio a tanto alzado.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado, por el número de horas máximas adicionales durante la vigencia del contrato.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe total ofertado para el servicio de coordinación de seguridad y salud, determinado a tanto alzado.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario adjudicado por el número estimado de horas adicionales.

5. **Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

6. **Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. **Garantía definitiva:** Sí (Todos los lotes).

Lote 1:

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, más el 5% del importe correspondiente a la partida fija.

Lote 2 y Lote 3:

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, para las partidas alzadas, más el 5% del presupuesto base de licitación de las partidas calculadas por precios unitarios IVA excluido.

2. **Garantía complementaria:** No.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Todos los lotes: Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos / Instalación nuclear Vandellós I.

Clave: 058-ES-CV-0240	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 30
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución para todos los lotes:

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E.6 del presente pliego (“Documentación previa”).

- Las obligaciones relativas a la cesión y al tratamiento de datos personales en los términos del apartado 11 del pliego tipo

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Para todos los lotes:

- Se atribuye el carácter de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de Garantía de Calidad.

- Las obligaciones relativas a la cesión y al tratamiento de datos personales en los términos del apartado 11 del pliego tipo.

Para el Lote 2. Servicio de supervisión de trabajos y Lote 3. Servicio de coordinación de seguridad y salud:

-Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el personal dedicado a la ejecución del contrato que acceda a zona controlada tenga la clasificación de “Trabajador profesionalmente expuesto”, a las radiaciones ionizantes, categoría A, de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para todos los lotes:

- Obligaciones de carácter general

- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la

Clave: 058-ES-CV-0240	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 31
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

- Obligaciones relativas al equipo de trabajo

- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo mínimo de trabajo, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en el presente Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativa, y los aspectos valorados, en su caso, para cada uno de los perfiles profesionales solicitados.
- Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.
- El personal dedicado a la ejecución del contrato que acceda a zona controlada debe tener la clasificación de “Trabajador profesionalmente expuesto”, a las radiaciones ionizantes, categoría A, de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

Para el Lote 2. Servicio de supervisión de trabajos y Lote 3. Coordinación de seguridad y salud

- Las empresas licitadoras deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Empresas Externas del Consejo de Seguridad Nuclear, presentando copia del correspondiente registro, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

N. SUBCONTRATACIÓN:

No se han identificado tareas críticas que deban ser realizadas directamente por el contratista.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del contrato siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0240	0	Mayo 2026	32

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

Además de las penalidades establecidas en el Pliego tipo, la ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio:

Lote 1. Servicio de dirección de obras.

ANS 1: La indisponibilidad del personal requerido para la realización de las campañas, según el calendario laboral de la instalación, dará lugar a una minoración en la siguiente factura, a razón de 800 euros por incumplimiento.

La aplicación de los ANS más de cuatro veces durante los 2 años de ejecución del contrato podrá dar lugar a la imposición de una penalidad de 5.000 euros y la posible resolución del contrato.

Lote 2. Servicio de supervisión de trabajos y Lote 3. Servicio de coordinación de seguridad y salud

ANS 2: La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de ausencias superiores a 1 día laborable según el calendario laboral de la instalación, dará lugar, a partir del segundo día, a una minoración en la factura del mes correspondiente al incumplimiento a razón de 300 euros por trabajador ausente por día.

La aplicación de los ANS más de cuatro veces durante los 2 años de ejecución del contrato podrá dar lugar a la imposición de una penalidad de un 50% de la facturación mensual y la posible resolución del contrato.

Para todos los lotes:

ANS 3: En caso de valorarse y no implementar la plataforma digital, dará lugar a una minoración en la factura del mes correspondiente al incumplimiento a razón de 350 euros por cada uno de los días laborables de retraso según el calendario laboral de la instalación, una vez superado el segundo mes de vigencia del contrato.

ANS 4: En caso de que se produzca un retraso superior a los 15 días laborables según el calendario laboral de la instalación, según el apartado 6 del PPT, en la entrega de la documentación referenciada, dará lugar a una minoración en la factura del mes correspondiente al incumplimiento a razón de 700 euros por cada uno de los días de retraso.

La periodicidad de los ANS será mensual y se reportará en un informe por parte del responsable del contrato de Enresa, quien enviará dicho informe por escrito al coordinador del servicio designado por la empresa contratista.

Clave: 058-ES-CV-0240	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 33
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

P. FORMA DE PAGO.

Lote 1. Servicio de dirección de obras

El precio del contrato se pagará mensualmente contra factura emitida por las campañas efectivamente realizadas en el mes, en función del precio unitario ofertado. El pago se efectuará tras el visto bueno por parte del responsable de contrato de Enresa.

Los pagos correspondientes a los visados se realizarán contra factura emitida por este concepto, previa presentación de la justificación del trámite y del pago de los visados de obras.

Lote 2. Servicio de supervisión de trabajos y Lote 3. Servicio de coordinación de seguridad y salud

El precio del contrato se abonará mensualmente, contra factura emitida por los servicios efectivamente realizados en el mes, en función del precio ofertado.

En el caso de realizar horas adicionales a solicitud de Enresa, se pagarán mensualmente contra factura por las horas efectuadas, según el precio unitario ofertado. El pago se efectuará tras el visto bueno por parte del responsable de contrato de Enresa.

La ejecución del contrato para todos los lotes, queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O. *Penalidades*.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

Se cederán datos personales para cumplir el alcance del contrato correspondiente al Lote 3. Servicio de coordinación de seguridad y salud.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Para todos los lotes:

Un (1) año.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

dpto.comprasinversiones@enresa.es

Clave: 058-ES-CV-0240	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 34
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 058-ES-CV-0240	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 35
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 3

TODOS LOS LOTES

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*). Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: 058-ES-CV-0240	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 36
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 4

LOTE 1

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa), con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

Campaña (2 días)	Precio unitario MÁXIMO €/campaña (sin IVA)	Precio unitario OFERTADO €/campaña (sin IVA) (con dos decimales)
		1.134,40 €

NOTA 1: Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de los conceptos) indicadas en el presente anexo. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos

NOTA 2: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 058-ES-CV-0240	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 37
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 4

LOTE 2

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

Concepto	Precio MÁXIMO de licitación (€) IVA excluido	Precio OFERTADO (€) IVA excluido (máximo dos decimales)
Servicio de supervisión de trabajos	160.346,10 €	

Concepto	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO (€) IVA excluido (máximo dos decimales)
Horas adicionales	44,96 €/hora adicional	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 058-ES-CV-0240	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 38
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 4

LOTE 3

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

Concepto	Precio MÁXIMO de licitación (€) IVA excluido	Precio OFERTADO (€) IVA excluido (máximo dos decimales)
Servicio de coordinación de seguridad y salud	145.511,61 €	

Concepto	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO (€) IVA excluido (máximo dos decimales)
Horas adicionales	40,70 €/hora adicional	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 058-ES-CV-0240	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 39
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 5

LOTE 1

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

DIRECTOR DE OBRA (*) ¹		
<u>Experiencia por encima de la requerida como solvencia técnica y profesional, en actividades de dirección de obra en instalaciones industriales del perfil propuesto como Técnico de dirección de obras</u>	SÍ*	NO
	* <i>En caso afirmativo, indicar:</i> <i>Nº de años adicionales completos de experiencia ofertados (por encima de la solvencia técnica y profesional): ____ años</i> <i>NOTA:</i> <i>Experiencia requerida como solvencia técnica y profesional para este perfil: 3 años</i>	
<u>Disponibilidad de una plataforma digital de gestión y dirección de obra que integre funcionalidades avanzadas para el seguimiento técnico y administrativo del proyecto y de control, propias de las funciones de la dirección de obra.</u>	SÍ*	NO
<u>Cualificación del profesional propuesto como técnico superior de Prevención de Riesgos Laborales, que deberá cumplir al menos las especialidades de seguridad en el trabajo e higiene industrial del perfil propuesto como Técnico de dirección de obras.</u>	SÍ*	NO
	* <i>En caso afirmativo, se debe acreditar mediante la aportación del certificado de la titulación.</i>	

Para acreditar la experiencia ofertada, se completará la siguiente tabla¹, correspondientes al perfil ofertado, en las que **NO** se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional:

¹ Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

Clave: 058-ES-CV-0240	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 40
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

(*)¹ DIRECTOR DE OBRA

Nombre y apellidos						
Perfil	TÉCNICO DIRECCIÓN DE OBRA					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Experiencia en actividades de Dirección de obra en instalaciones industriales						

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 058-ES-CV-0240	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 41
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 5

LOTE 2

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

SUPERVISION DE TRABAJOS (**) ²		
	SÍ*	NO
<u>Experiencia por encima de la requerida como solvencia técnica y profesional, en tareas de supervisión de trabajos en instalaciones industriales del perfil propuesto como Técnico de supervisión de trabajos.</u>		
	* En caso afirmativo, indicar: N ^o de años adicionales completos de experiencia ofertados (por encima de la solvencia técnica y profesional): ____ años <i>NOTA: Experiencia requerida como solvencia técnica y profesional para este perfil: 2 años</i>	
<u>Disponibilidad de una plataforma digital de gestión y supervisión de trabajos que integre funcionalidades avanzadas orientadas al seguimiento técnico, administrativo y de control propias de las funciones del supervisor de trabajos</u>	SÍ*	NO
<u>Cualificación del profesional propuesto como técnico superior de Prevención de Riesgos Laborales, que deberá cumplir al menos las especialidades de seguridad en el trabajo e higiene industrial del perfil propuesto como Técnico de supervisión de trabajos.</u>	SÍ*	NO
	* En caso afirmativo, se debe acreditar mediante la aportación del certificado de la titulación.	

Para acreditar la experiencia ofertada, se completará la siguiente tabla², correspondientes al perfil ofertado, en las que **NO** se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional:

² Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

Clave: 058-ES-CV-0240	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 42
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

()² SUPERVISOR DE TRABAJOS**

Nombre y apellidos						
Perfil	TÉCNICO DE SUPERVISIÓN DE TRABAJOS					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Experiencia en supervisión de actividades de desmontaje y/o desmantelamiento en instalaciones industriales						

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 058-ES-CV-0240	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 43
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 5

LOTE 3

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Coordinación de seguridad y salud (***) ³		
	SÍ*	NO
<u>Experiencia por encima de la requerida como solvencia técnica y profesional, tareas de supervisión desde el punto de vista de PRL en instalaciones industriales del perfil propuesto como Técnico superior de PRL</u>		
	<p>* En caso afirmativo, indicar: Nº de años adicionales completos de experiencia ofertados (por encima de la solvencia técnica y profesional): ___ años</p> <p><i>NOTA: Experiencia requerida como solvencia técnica y profesional para este perfil: 3 años</i></p>	
<u>Disponibilidad de una plataforma digital de gestión y coordinación en materia de seguridad y salud que integre funcionalidades avanzadas orientadas al seguimiento preventivo, técnico y documental propias de las funciones del coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución.</u>	SÍ*	NO
<u>Disponer de formación en la norma ISO 45001:2023 Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, de al menos 8 horas.</u>	SÍ*	NO
	<p>* En caso afirmativo, se debe acreditar mediante la aportación del certificado emitido por empresa formadora que incluya contenido y duración del curso.</p>	

Clave: 058-ES-CV-0240	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 44
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Para acreditar la experiencia ofertada, se completará la siguiente tabla³, correspondientes al perfil ofertado, en las que **NO se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional:**

(*)³ TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Nombre y apellidos	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES					
Perfil	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Experiencia como Técnico de PRL en obras o plantas industriales.						

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

³ Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

Clave: 058-ES-CV-0240	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 45
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA